

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO 4029
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA,

19 OCT. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 03720 de fecha 23 de Septiembre del 2010, a través de cual se reconoció un nuevo bienio , a doña **ANA GUZMAN SMITH**, Kinesióloga del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que por error de transcripción se debe rectificar decreto antes mencionado en su parte resolutive donde se indica Nivel Actual donde dice No involucra ascenso, **debe decir Involucra ascenso al Nivel 7** .

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 003720/2010, a nombre de la funcionaria **ANA GUZMAN SMITH** , mediante el cual se reconoció un nuevo bienio a la funcionaria , se debe rectificar en su parte resolutive, especificamente donde se indica, Nivel Actual, dice no involucra Ascenso a otro Nivel y **debe decir si involucra ascenso a otro Nivel. (7)**

Donde dice : No involucra Ascenso a otro Nivel
Debe decir : Involucra ascenso al Nivel 7

- 2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm.-